

AL DESPACHO del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, 31 de julio de 2020.


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE



BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO

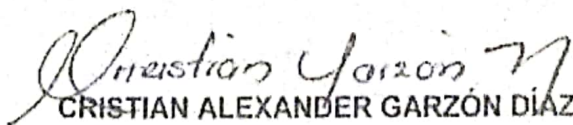
De acuerdo a la sustitución de poder allegada al expediente, se accederá a la misma.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder y en consecuencia **RECONOCER** personería para actuar a **MARIA JOSE ORTIZ RODRIGUEZ** identificada con C.C. 1.005.542.813, para que actúe conforme al poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 31 DE JULIO DE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.061 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 03 de AGOSTO de 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>


MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria